



**Gobierno  
de Canarias**

Consejería de Transición Ecológica,  
Lucha contra el Cambio Climático  
y Planificación Territorial  
Dirección General de Planificación  
Territorial, Transición Ecológica y Aguas

**Gobierno de Canarias**  
**Consejería de Transición Ecológica,  
Lucha contra el Cambio Climático y  
Planificación Territorial**

**Dirección General de Planificación Territorial,  
Transición Ecológica y Aguas**

**Clave: LZ-550-8**

**Tipo:**

**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**VALORACIÓN ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 2.**

**Contrato del Servicio “REDACCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE  
FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN Y SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA  
ISLA DE LA GRACIOSA Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS (T.M. DE TEGUISE, ISLA  
DE LANZAROTE)” mediante procedimiento abierto simplificado, de adjudicación y  
tramitación ordinaria, Clave: LZ-550-8**



## 1.- ANTECEDENTES DE HECHO

Mediante la presente se procede a realizar la correspondiente valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la licitación, para las entidades licitadoras que a continuación se relacionan

- ✓ UTE GIPIC - EVALUA – SISTEMA.
- ✓ UTE EIC-TRAZAS.
- ✓ ATT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.
- ✓ HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.U.
- ✓ U.T.E. AIN-ACTIVE - CIAL INGENIEROS.

Los que suscriben proceden a emitir el siguiente informe sobre la base de la siguiente propuesta.

## 2.- FUNDAMENTOS

Una vez analizada la documentación remitida por las entidades concurrentes a la licitación, se procede a admitir la oferta de **UTE GIPIC - EVALUA – SISTEMA, UTE EIC-TRAZAS, ATT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L., HL2 INGENIERIA Y CONSULTORIA, S.L.U y U.T.E. AIN-ACTIVE - CIAL INGENIEROS** para su valoración.

Tal y como previene la cláusula 15.2 del PCAP, la documentación relativa al Archivo Electrónico N.º 2, contendrá la siguiente documentación:

**“TÍTULO:** *Oferta que será valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas: oferta económica (hasta 49 puntos) y criterios de calidad valorables de manera automática (hasta 6 puntos), para la licitación del contrato de servicio “PROYECTO CONSTRUCTIVO DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE DEPURACIÓN Y SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA ISLA DE LA GRACIOSA, Y DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS” (T.M. DE TEGUISE. ISLA DE LANZAROTE). CLAVE: LZ-550-8.*

### **CONTENIDO:**

**15.2.1.-** *En este archivo se incluirá la oferta económica (según lo indicado en el apartado 12.1.2 del PCAP), redactada según el modelo de anexo I al PCAP, sin errores o tachaduras que dificulten conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar las ofertas, y que, de producirse, provocarán que la proposición sea rechazada.*

**En la proposición económica, que no deberá superar el presupuesto de licitación establecido en la cláusula 5 del PCAP, deberá indicarse, como partida independiente, el importe del Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) que deba ser repercutido.**

*En la oferta económica se entenderán incluidos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, a excepción del IGIC, así como todos los gastos que se originen para el Consultor, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el PCAP.*

*La proposición económica se presentará en idioma castellano, no aceptándose aquéllas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido. Si existiese discrepancia entre la cantidad escrita en número y la escrita en letra,*



---

prevalecerá la cantidad expresada en letra sobre la consignada numéricamente. En todo caso, la Mesa de Contratación decidirá de forma motivada sobre la aceptación o rechazo de la propuesta.

**15.2.2.-** Los criterios de adjudicación relativos a la calidad, cuantificables de manera automática, establecidos en la cláusula 12.1.2. del PCAP, se redactarán según el modelo de anexo II al PCAP. Donde los licitadores deberán aportar la siguiente documentación:

**A) Experiencia del responsable del diseño de obra civil y procesos en el equipo redactor del proyecto**

- *Personas y perfiles profesionales adscritos al contrato, conforme a lo exigido en la cláusula 4.4. del PCAP, indicando su experiencia profesional y si pertenecen o no a la empresa licitadora.*
- *Acreditación de experiencia profesional: Mediante informe de vida laboral, donde se muestre la categoría del puesto y la empresa.*

*Certificados de buenas prácticas emitidos por Administraciones públicas, donde se indique que el perfil propuesto ha sido autor de proyectos/EIA de naturaleza similar a la del presente contrato.*

- *Título académico.”*

Dichos criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas se desarrollan en la cláusula 12.1.2. del PCAP, exponiendo lo siguiente:

**“A) Experiencia del responsable del diseño de obra civil y procesos en el equipo redactor del proyecto (de 0 hasta 6 puntos)**

*Se valorará con 0,5 puntos más por cada año de experiencia acreditada por encima de la experiencia mínima señalada en la solvencia técnica (apartado 4.4 PCAP, Concreción de las condiciones de solvencia), hasta un máximo de 6 puntos.*

*En caso de no aportar la documentación acreditativa de la experiencia se valorará este criterio con 0 puntos.*

**B) Oferta económica (de 0 hasta 49 puntos)**

*La oferta económica se valorará con un máximo de 49 puntos, otorgándose dicha puntuación a la proposición económica de menor importe.*

*La fórmula matemática para la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitadores se expone en el siguiente apartado.*

*La propuesta económica ofertada que se tomará para la aplicación de la fórmula matemática será el resultado de la suma total de los precios unitarios de cada servicio, sin IGIC, según se establece en la cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas. Así pues, deberá completarse la tabla recogida en el anexo I del PCAP, e indicar el importe total ofertado resultante de la misma, al que se adicionará los porcentajes de gastos generales y beneficio industrial.*

**Los precios unitarios de cada uno de los servicios no podrán superar el máximo previsto para cada uno de ellos.** Se entiende a estos efectos que la cantidad que figura en la oferta económica se encuentra excluida de IGIC.



Se aplicará el criterio de proporcionalidad, exclusivamente, respecto de la oferta de importe más reducido, a la que se le atribuirá la puntuación máxima y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad inversa)".

En cuanto a su valoración, se estará a lo dispuesto en la cláusula 12.2. del PCAP:

**"Para los criterios de calidad cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas matemáticas"**

El procedimiento para su valoración será el mismo que el indicado anteriormente.

1º.- Se puntuará cada criterio o subcriterio en base a las puntuaciones establecida para cada uno de ellos.

2º.- Se obtendrá la suma global de todos los criterios o subcriterios de modo que se obtenga la puntuación global para los criterios de calidad cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

3º.- Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto a la puntuación global resultante de la suma de todos los criterios o subcriterios.

**Para las ofertas económicas**

1º.- Todas las ofertas económicas (Sin IGIC) serán clasificadas por orden de menor a mayor importe.

2º.- Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas económicas, se asignará a oferta económica de menor importe el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio, esto es 49 puntos.

3º.- A las ofertas siguientes en el orden de prelación se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PE=(P_m * M_o) / O$$

Donde:

- "PE" es la puntuación resultante de cada proposición económica.
- "P<sub>m</sub>" es la puntuación máxima del criterio económico (49 Puntos).
- "M<sub>o</sub>" es la mejor oferta económica expresada en euros (será la correspondiente a la oferta económica de menor importe, sin IGIC, resultante del importe total ofertado).
- "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora (Oferta económica de cada licitador expresada en euros, sin incluir IGIC, e incluyendo los porcentajes de Gastos generales y Beneficio Industria, que no podrá superar el importe de 65.450,00 € (presupuesto neto)).

**3.-ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**

A continuación, se procede a valorar las proposiciones cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, a tenor de lo expuesto con anterioridad al objeto de garantizar que las ofertas cumplen con los términos solicitados.



### 3.1.- ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR UTE GIPIC - EVALUA – SISTEMA.

- Para la **Oferta económica**: Presenta un documento de tres páginas en el que expone presentar la oferta económica referida, para lo cual desarrolla y cumplimenta el Anexo I del PCAP.

La propuesta se adecua al modelo establecido en el Anexo I del PCAP.

El documento se encuentra firmado electrónicamente.

Capítulo	Descripción	Precio unitario máximo (€)	Precio unitario ofertado (€)
<b>FASE 1 TRABAJOS INICIALES</b>			
	Levantamiento topográfico de las obras ejecutadas y de los ámbitos donde se implantarán las obras que restan por ejecutar	2.000,00	2.000,00
	Inspección con videocámara robótica de las obras ejecutadas	800,00	800,00
	Inventario de los equipos electromecánicos e instalaciones existentes	1.000,00	1.000,00
	Recopilación de información técnico/administrativa y procedimientos cursados en fase de obra anterior	600,00	600,00
	Campaña analítica para caracterización del agua residual	600,00	600,00
	Megado de la línea de media tensión	1.000,00	1.000,00
<b>FASE 2 REDACCIÓN DEL PROYECTO</b>			
<b>PROYECTO DE OBRA CIVIL/INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS</b>			
Documento N.º 01	Memoria Descriptiva	1.500,00	1.000,00
Anejo N.º 01	Estado Actual	750,00	550,00
Anejo N.º 02	Planeamiento sectorial, territorial y urbanístico	500,00	350,00
Anejo N.º 03	Cartografía, topografía y replanteo	200,00	150,00
Anejo N.º 04	Estudio del medio generador y bases de partida	500,00	350,00
Anejo N.º 05	Cálculos hidráulicos de la red de saneamiento y estaciones de bombeo.	500,00	500,00
Anejo N.º 06	Cálculos estructurales.	500,00	500,00
Anejo N.º 07	Proceso de las EBARs y la EDAR	2.000,00	1.200,00
Anejo N.º 08	Acometidas domiciliarias	4.000,00	3.000,00
Anejo N.º 09	Servicios afectados	1.000,00	600,00
Anejo N.º 10	Bienes y derechos afectados	1.000,00	600,00
Anejo N.º 11	Programación temporal de la obra	600,00	450,00
Anejo N.º 12	Justificación de precios	800,00	600,00
Anejo N.º 13	Plan de Aseguramiento de la Calidad	1.000,00	725,00
Anejo N.º 14	Estudio de Seguridad y Salud	800,00	625,00
Anejo N.º 15	Gestión de residuos de la construcción y demolición	800,00	625,00
Anejo N.º 16	Estudio de explotación	900,00	650,00
Anejo N.º 17	Presupuesto para conocimiento de la Administración	150,00	150,00
Anejo N.º 18	Coordinación con las	1.500,00	950,00



Anejo N.º 19	Administraciones Instalaciones Industriales	100,00	100,00
Documento N.º 02	Planos	3.000,00	2.125,00
Documento N.º 03	Pliego de Prescripciones Técnicas	1.500,00	1.275,00
Documento N.º 04	Presupuesto	2.500,00	2.275,00
<b>DOC. N.º 5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL</b>			
Documento Ambiental		5.000,00	3.800,00
Programa de seguimiento y vigilancia ambiental		2.500,00	2.000,00
<b>DOC. N.º 6. PROYECTO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES</b>			
Separata N.º 1	Proyecto de nuevo centro de medida y transformación de media tensión privados. EDAR La Graciosa.	1.800,00	1.800,00
Separata N.º 2	Proyecto de baja tensión e instalaciones industriales. EDAR La Graciosa.	6.000,00	6.000,00
Separata N.º 3	Proyecto de baja tensión (incluso GE) y contra incendios para Estación de bombeo intermedia.	1.500,00	1.500,00
Separata N.º 4	Proyecto de ampliación de red de baja tensión para suministro de la estación de bombeo intermedia	1.500,00	1.500,00
Separata N.º 5	Proyecto de instalación eléctrica de baja tensión para cinco EBAR en la Graciosa.	1.500,00	1.500,00
Separata N.º 6	Proyecto de instalación eléctrica de baja tensión para siete pozos de bombeo en la Graciosa.	1.500,00	1.500,00
Separata N.º 7	Proyecto de ampliación de red de BT para suministro de siete pozos de bombeo en la Graciosa.	1.500,00	1.500,00
<b>EDICIÓN Y ENCUADERNACIÓN Y VARIOS</b>			
Integración del proyecto, edición, encuadernación y varios		2.000,00	300,00

SUMA TOTAL	46.750,00
Gastos generales	6.077,50
Beneficio Industrial	2.805,00

<b>TOTAL OFERTADO SIN IGIC</b> (Suma total de precios unitarios ofertados + G.G. + B.I)	<b>55.632,50 €</b>
--	--------------------

- Para la **Experiencia del responsable del diseño de obra civil y procesos en el equipo redactor del proyecto**: Presenta un documento de dos páginas en el que expone presentar la proposición para criterios de calidad cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, para lo cual desarrolla y cumplimenta el Anexo II del PCAP.

La propuesta se adecua al modelo establecido en el Anexo II del PCAP.

El documento se encuentra firmado electrónicamente.

Asimismo, se aporta la documentación exigida en la cláusula 15.2.2. del PCAP para acreditación del criterio de adjudicación.



Número de años adicionales respecto del mínimo de experiencia requerido, relativa a la experiencia del responsable del diseño de obra civil y procesos en el equipo redactor del proyecto.	<b>Superior a QUINCE (15) AÑOS</b>
--	------------------------------------

### 3.2.- ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR UTE EIC-TRAZAS.

- Para la **Oferta económica**: Presenta un documento de tres páginas en el que expone presentar la oferta económica referida, para lo cual desarrolla y cumplimenta el Anexo I del PCAP.

La propuesta se adecua al modelo establecido en el Anexo I del PCAP.  
El documento se encuentra firmado electrónicamente.

Capítulo	Descripción	Precio unitario máximo (€)	Precio unitario ofertado (€)
<b>FASE 1 TRABAJOS INICIALES</b>			
	Levantamiento topográfico de las obras ejecutadas y de los ámbitos donde se implantarán las obras que restan por ejecutar	2.000,00	1.880,00
	Inspección con videocámara robótica de las obras ejecutadas	800,00	752,00
	Inventario de los equipos electromecánicos e instalaciones existentes	1.000,00	940,00
	Recopilación de información técnico/administrativa y procedimientos cursados en fase de obra anterior	600,00	564,00
	Campaña analítica para caracterización del agua residual	600,00	564,00
	Megado de la línea de media tensión	1.000,00	940,00
<b>FASE 2 REDACCIÓN DEL PROYECTO</b>			
<b>PROYECTO DE OBRA CIVIL/INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS</b>			
Documento N.º 01	Memoria Descriptiva	1.500,00	1.410,00
Anejo N.º 01	Estado Actual	750,00	705,00
Anejo N.º 02	Planeamiento sectorial, territorial y urbanístico	500,00	470,00
Anejo N.º 03	Cartografía, topografía y replanteo	200,00	188,00
Anejo N.º 04	Estudio del medio generador y bases de partida	500,00	470,00
Anejo N.º 05	Cálculos hidráulicos de la red de saneamiento y estaciones de bombeo.	500,00	470,00
Anejo N.º 06	Cálculos estructurales.	500,00	470,00
Anejo N.º 07	Proceso de las EBARs y la EDAR	2.000,00	1.880,00
Anejo N.º 08	Acometidas domiciliarias	4.000,00	3.760,00
Anejo N.º 09	Servicios afectados	1.000,00	940,00
Anejo N.º 10	Bienes y derechos afectados	1.000,00	940,00
Anejo N.º 11	Programación temporal de la obra	600,00	564,00
Anejo N.º 12	Justificación de precios	800,00	752,00
Anejo N.º 13	Plan de Aseguramiento de la Calidad	1.000,00	940,00
Anejo N.º 14	Estudio de Seguridad y Salud	800,00	752,00
Anejo N.º 15	Gestión de residuos de la	800,00	752,00



Anejo N.º 16	construcción y demolición Estudio de explotación	900,00	846,00
Anejo N.º 17	Presupuesto para conocimiento de la Administración	150,00	141,00
Anejo N.º 18	Coordinación con las Administraciones	1.500,00	1.410,00
Anejo N.º 19	Instalaciones Industriales	100,00	94,00
Documento N.º 02	Planos	3.000,00	2.820,00
Documento N.º 03	Pliego de Prescripciones Técnicas	1.500,00	1.410,00
Documento N.º 04	Presupuesto	2.500,00	2.350,00
<b>DOC. N.º 5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL</b>			
	Documento Ambiental	5.000,00	4.750,00
	Programa de seguimiento y vigilancia ambiental	2.500,00	2.375,00
<b>DOC. N.º 6. PROYECTO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES</b>			
Separata N.º 1	Proyecto de nuevo centro de medida y transformación de media tensión privados. EDAR La Graciosa.	1.800,00	1.600,00
Separata N.º 2	Proyecto de baja tensión e instalaciones industriales. EDAR La Graciosa.	6.000,00	5.510,00
Separata N.º 3	Proyecto de baja tensión (incluso GE) y contra incendios para Estación de bombeo intermedia.	1.500,00	1.200,00
Separata N.º 4	Proyecto de ampliación de red de baja tensión para suministro de la estación de bombeo intermedia	1.500,00	1.200,00
Separata N.º 5	Proyecto de instalación eléctrica de baja tensión para cinco EBAR en la Graciosa.	1.500,00	1.200,00
Separata N.º 6	Proyecto de instalación eléctrica de baja tensión para siete pozos de bombeo en la Graciosa.	1.500,00	1.200,00
Separata N.º 7	Proyecto de ampliación de red de BT para suministro de siete pozos de bombeo en la Graciosa.	1.500,00	1.200,00
<b>EDICIÓN Y ENCUADERNACIÓN Y VARIOS</b>			
	Integración del proyecto, edición, encuadernación y varios	2.000,00	1.900,00

SUMA TOTAL	52.309,00
Gastos generales	6.800,17
Beneficio Industrial	3.138,54

<b>TOTAL OFERTADO SIN IGIC</b> (Suma total de precios unitarios ofertados + G.G. + B.I)	<b>62.247,71 €</b>
--	--------------------

- Para la **Experiencia del responsable del diseño de obra civil y procesos en el equipo redactor del proyecto**: Presenta un documento de una página en el que expone presentar la proposición para criterio de calidad cuantificable mediante aplicación de fórmula, para lo cual desarrolla y cumple el Anexo II del PCAP.



La propuesta se adecua al modelo establecido en el Anexo II del PCAP.

El documento se encuentra firmado electrónicamente.

Asimismo, se aporta la documentación exigida en la cláusula 15.2.2. del PCAP para acreditación del criterio de adjudicación.

Número de años adicionales respecto del mínimo de experiencia requerido, relativa a la experiencia del responsable del diseño de obra civil y procesos en el equipo redactor del proyecto.	<b>VEINTICINCO (25) AÑOS</b>
--	----------------------------------

### 3.3.- ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR ATT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.

- Para la **Oferta económica**: Presenta un documento de dos páginas en el que expone presentar la oferta económica referida, para lo cual desarrolla y cumplimenta el Anexo I del PCAP.

La propuesta se adecua al modelo establecido en el Anexo I del PCAP.

El documento se encuentra firmado electrónicamente.

Capítulo	Descripción	Precio unitario máximo (€)	Precio unitario ofertado (€)
<b>FASE 1 TRABAJOS INICIALES</b>			
	Levantamiento topográfico de las obras ejecutadas y de los ámbitos donde se implantarán las obras que restan por ejecutar	2.000,00	1.580,00
	Inspección con videocámara robótica de las obras ejecutadas	800,00	632,00
	Inventario de los equipos electromecánicos e instalaciones existentes	1.000,00	790,00
	Recopilación de información técnico/administrativa y procedimientos cursados en fase de obra anterior	600,00	474,00
	Campaña analítica para caracterización del agua residual	600,00	474,00
	Megado de la línea de media tensión	1.000,00	790,00
<b>FASE 2 REDACCIÓN DEL PROYECTO</b>			
<b>PROYECTO DE OBRA CIVIL/INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS</b>			
Documento N.º 01	Memoria Descriptiva	1.500,00	1.185,00
Anejo N.º 01	Estado Actual	750,00	592,00
Anejo N.º 02	Planeamiento sectorial, territorial y urbanístico	500,00	395,00
Anejo N.º 03	Cartografía, topografía y replanteo	200,00	158,00
Anejo N.º 04	Estudio del medio generador y bases de partida	500,00	395,00
Anejo N.º 05	Cálculos hidráulicos de la red de saneamiento y estaciones de bombeo.	500,00	395,00
Anejo N.º 06	Cálculos estructurales.	500,00	395,00
Anejo N.º 07	Proceso de las EBARs y la EDAR	2.000,00	1.580,00
Anejo N.º 08	Acometidas domiciliarias	4.000,00	3.160,00
Anejo N.º 09	Servicios afectados	1.000,00	790,00
Anejo N.º 10	Bienes y derechos afectados	1.000,00	790,00
Anejo N.º 11	Programación temporal de la obra	600,00	474,00



Anejo N.º 12	Justificación de precios	800,00	632,00
Anejo N.º 13	Plan de Aseguramiento de la Calidad	1.000,00	790,00
Anejo N.º 14	Estudio de Seguridad y Salud	800,00	632,00
Anejo N.º 15	Gestión de residuos de la construcción y demolición	800,00	632,00
Anejo N.º 16	Estudio de explotación	900,00	711,00
Anejo N.º 17	Presupuesto para conocimiento de la Administración	150,00	118,50
Anejo N.º 18	Coordinación con las Administraciones	1.500,00	1.185,00
Anejo N.º 19	Instalaciones Industriales	100,00	79,00
Documento N.º 02	Planos	3.000,00	2.370,00
Documento N.º 03	Pliego de Prescripciones Técnicas	1.500,00	1.185,00
Documento N.º 04	Presupuesto	2.500,00	1.975,00

#### DOC. N.º 5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL

Documento Ambiental		5.000,00	3.950,00
Programa de seguimiento y vigilancia ambiental		2.500,00	1.975,00

#### DOC. N.º 6. PROYECTO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES

Separata N.º 1	Proyecto de nuevo centro de medida y transformación de media tensión privados. EDAR La Graciosa.	1.800,00	1.422,00
Separata N.º 2	Proyecto de baja tensión e instalaciones industriales. EDAR La Graciosa.	6.000,00	4.740,00
Separata N.º 3	Proyecto de baja tensión (incluso GE) y contra incendios para Estación de bombeo intermedia.	1.500,00	1.185,00
Separata N.º 4	Proyecto de ampliación de red de baja tensión para suministro de la estación de bombeo intermedia	1.500,00	1.185,00
Separata N.º 5	Proyecto de instalación eléctrica de baja tensión para cinco EBAR en la Graciosa.	1.500,00	1.185,00
Separata N.º 6	Proyecto de instalación eléctrica de baja tensión para siete pozos de bombeo en la Graciosa.	1.500,00	1.185,00
Separata N.º 7	Proyecto de ampliación de red de BT para suministro de siete pozos de bombeo en la Graciosa.	1.500,00	1.185,00

#### EDICIÓN Y ENCUADERNACIÓN Y VARIOS

Integración del proyecto, edición, encuadernación y varios		2.000,00	1.580,00
--	--	----------	----------

SUMA TOTAL	44.951,00
Gastos generales	5.843,63
Beneficio Industrial	2.697,06

**TOTAL OFERTADO SIN IGIC** **53.491,69 €**  
(Suma total de precios unitarios ofertados + G.G. + B.I.)



- Para la **Experiencia del responsable del diseño de obra civil y procesos en el equipo redactor del proyecto**: Presenta un documento de dos páginas en el que expone presentar la proposición para criterios de calidad cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, para lo cual desarrolla y cumplimenta el Anexo II del PCAP.

La propuesta se adecua al modelo establecido en el Anexo II del PCAP.

El documento se encuentra firmado electrónicamente.

Asimismo, se aporta la documentación exigida en la cláusula 15.2.2. del PCAP para acreditación del criterio de adjudicación.

Número de años adicionales respecto del mínimo de experiencia requerido, relativa a la experiencia del responsable del diseño de obra civil y procesos en el equipo redactor del proyecto.	<b>QUINCE (15) AÑOS</b>
--	-----------------------------

### 3.4.- ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.U.

- Para la **Oferta económica**: Presenta un documento de cuatro páginas en el que expone presentar la oferta económica referida, para lo cual desarrolla y cumplimenta el Anexo I del PCAP.

La propuesta se adecua al modelo establecido en el Anexo I del PCAP.

El documento se encuentra firmado electrónicamente.

Capítulo	Descripción	Precio unitario máximo (€)	Precio unitario ofertado (€)
<b>FASE 1 TRABAJOS INICIALES</b>			
	Levantamiento topográfico de las obras ejecutadas y de los ámbitos donde se implantarán las obras que restan por ejecutar	2.000,00	1.400,00
	Inspección con videocámara robótica de las obras ejecutadas	800,00	560,00
	Inventario de los equipos electromecánicos e instalaciones existentes	1.000,00	700,00
	Recopilación de información técnico/administrativa y procedimientos cursados en fase de obra anterior	600,00	420,00
	Campaña analítica para caracterización del agua residual	600,00	420,00
	Megado de la línea de media tensión	1.000,00	700,00
<b>FASE 2 REDACCIÓN DEL PROYECTO</b>			
<b>PROYECTO DE OBRA CIVIL/INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS</b>			
Documento N.º 01	Memoria Descriptiva	1.500,00	1.050,00
Anejo N.º 01	Estado Actual	750,00	525,00
Anejo N.º 02	Planeamiento sectorial, territorial y urbanístico	500,00	350,00
Anejo N.º 03	Cartografía, topografía y replanteo	200,00	140,00
Anejo N.º 04	Estudio del medio generador y bases de partida	500,00	350,00
Anejo N.º 05	Cálculos hidráulicos de la red de saneamiento y estaciones de bombeo.	500,00	350,00
Anejo N.º 06	Cálculos estructurales.	500,00	350,00
Anejo N.º 07	Proceso de las EBARs y la EDAR	2.000,00	1.400,00



Anejo N.º 08	Acometidas domiciliarias	4.000,00	2.800,00
Anejo N.º 09	Servicios afectados	1.000,00	700,00
Anejo N.º 10	Bienes y derechos afectados	1.000,00	700,00
Anejo N.º 11	Programación temporal de la obra	600,00	420,00
Anejo N.º 12	Justificación de precios	800,00	560,00
Anejo N.º 13	Plan de Aseguramiento de la Calidad	1.000,00	700,00
Anejo N.º 14	Estudio de Seguridad y Salud	800,00	560,00
Anejo N.º 15	Gestión de residuos de la construcción y demolición	800,00	560,00
Anejo N.º 16	Estudio de explotación	900,00	630,00
Anejo N.º 17	Presupuesto para conocimiento de la Administración	150,00	105,00
Anejo N.º 18	Coordinación con las Administraciones	1.500,00	1.050,00
Anejo N.º 19	Instalaciones Industriales	100,00	70,00
Documento N.º 02	Planos	3.000,00	2.100,00
Documento N.º 03	Pliego de Prescripciones Técnicas	1.500,00	1.050,00
Documento N.º 04	Presupuesto	2.500,00	1.750,00
<b>DOC. N.º 5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL</b>			
	Documento Ambiental	5.000,00	3.500,00
	Programa de seguimiento y vigilancia ambiental	2.500,00	1.750,00
<b>DOC. N.º 6. PROYECTO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES</b>			
Separata N.º 1	Proyecto de nuevo centro de medida y transformación de media tensión privados. EDAR La Graciosa.	1.800,00	1.260,00
Separata N.º 2	Proyecto de baja tensión e instalaciones industriales. EDAR La Graciosa.	6.000,00	4.200,00
Separata N.º 3	Proyecto de baja tensión (incluso GE) y contra incendios para Estación de bombeo intermedia.	1.500,00	1.050,00
Separata N.º 4	Proyecto de ampliación de red de baja tensión para suministro de la estación de bombeo intermedia	1.500,00	1.050,00
Separata N.º 5	Proyecto de instalación eléctrica de baja tensión para cinco EBAR en la Graciosa.	1.500,00	1.050,00
Separata N.º 6	Proyecto de instalación eléctrica de baja tensión para siete pozos de bombeo en la Graciosa.	1.500,00	1.050,00
Separata N.º 7	Proyecto de ampliación de red de BT para suministro de siete pozos de bombeo en la Graciosa.	1.500,00	1.050,00
<b>EDICIÓN Y ENCUADERNACIÓN Y VARIOS</b>			
	Integración del proyecto, edición, encuadernación y varios	2.000,00	1.400,00

SUMA TOTAL 39.830,00  
Gastos generales 5.177,90



Beneficio Industrial 2.389,80

<b>TOTAL OFERTADO SIN IGIC</b> (Suma total de precios unitarios ofertados + G.G. + B.I.)	<b>47.397,70 €</b>
---	--------------------

- Para la **Experiencia del responsable del diseño de obra civil y procesos en el equipo redactor del proyecto**: Presenta un documento de dieciocho páginas en el que expone presentar la proposición para criterios de calidad cuantificables, para lo cual desarrolla y cumplimenta el Anexo II del PCAP.

La propuesta se adecua al modelo establecido en el Anexo II del PCAP.

El documento se encuentra firmado electrónicamente.

Asimismo, se aporta la documentación exigida en la cláusula 15.2.2. del PCAP para acreditación del criterio de adjudicación.

Número de años adicionales respecto del mínimo de experiencia requerido, relativa a la experiencia del responsable del diseño de obra civil y procesos en el equipo redactor del proyecto.	<b>DIECINUEVE (19) AÑOS</b>
--	---------------------------------

### 3.5.- ANÁLISIS DEL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR U.T.E. AIN-ACTIVE - CIAL INGENIEROS.

- Para la **Oferta económica**: Presenta un documento de tres páginas en el que expone presentar la oferta económica referida, para lo cual desarrolla y cumplimenta el Anexo I del PCAP.

La propuesta se adecua al modelo establecido en el Anexo I del PCAP.

El documento se encuentra firmado electrónicamente.

Capítulo	Descripción	Precio unitario máximo (€)	Precio unitario ofertado (€)
<b>FASE 1 TRABAJOS INICIALES</b>			
	Levantamiento topográfico de las obras ejecutadas y de los ámbitos donde se implantarán las obras que restan por ejecutar	2.000,00	1.571,00
	Inspección con videocámara robótica de las obras ejecutadas	800,00	628,40
	Inventario de los equipos electromecánicos e instalaciones existentes	1.000,00	785,50
	Recopilación de información técnico/administrativa y procedimientos cursados en fase de obra anterior	600,00	471,30
	Campaña analítica para caracterización del agua residual	600,00	471,30
	Megado de la línea de media tensión	1.000,00	785,50
<b>FASE 2 REDACCIÓN DEL PROYECTO</b>			
<b>PROYECTO DE OBRA CIVIL/INTEGRACIÓN DE DOCUMENTOS</b>			
Documento N.º 01	Memoria Descriptiva	1.500,00	1.178,25
Anejo N.º 01	Estado Actual	750,00	589,13
Anejo N.º 02	Planeamiento sectorial, territorial y urbanístico	500,00	392,75
Anejo N.º 03	Cartografía, topografía y replanteo	200,00	157,10
Anejo N.º 04	Estudio del medio generador y bases de partida	500,00	392,75



Anejo N.º 05	Cálculos hidráulicos de la red de saneamiento y estaciones de bombeo.	500,00	392,75
Anejo N.º 06	Cálculos estructurales.	500,00	392,75
Anejo N.º 07	Proceso de las EBARs y la EDAR	2.000,00	1.571,00
Anejo N.º 08	Acometidas domiciliarias	4.000,00	3.142,00
Anejo N.º 09	Servicios afectados	1.000,00	785,50
Anejo N.º 10	Bienes y derechos afectados	1.000,00	785,50
Anejo N.º 11	Programación temporal de la obra	600,00	471,30
Anejo N.º 12	Justificación de precios	800,00	628,40
Anejo N.º 13	Plan de Aseguramiento de la Calidad	1.000,00	785,50
Anejo N.º 14	Estudio de Seguridad y Salud	800,00	628,40
Anejo N.º 15	Gestión de residuos de la construcción y demolición	800,00	628,40
Anejo N.º 16	Estudio de explotación	900,00	706,95
Anejo N.º 17	Presupuesto para conocimiento de la Administración	150,00	117,83
Anejo N.º 18	Coordinación con las Administraciones	1.500,00	1.178,25
Anejo N.º 19	Instalaciones Industriales	100,00	78,55
Documento N.º 02	Planos	3.000,00	2.356,50
Documento N.º 03	Pliego de Prescripciones Técnicas	1.500,00	1.178,25
Documento N.º 04	Presupuesto	2.500,00	1.963,75
<b>DOC. N.º 5. PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA AMBIENTAL</b>			
	Documento Ambiental	5.000,00	3.927,50
	Programa de seguimiento y vigilancia ambiental	2.500,00	1.963,75
<b>DOC. N.º 6. PROYECTO DE INSTALACIONES INDUSTRIALES</b>			
Separata N.º 1	Proyecto de nuevo centro de medida y transformación de media tensión privados. EDAR La Graciosa.	1.800,00	1.413,90
Separata N.º 2	Proyecto de baja tensión e instalaciones industriales. EDAR La Graciosa.	6.000,00	4.713,00
Separata N.º 3	Proyecto de baja tensión (incluso GE) y contra incendios para Estación de bombeo intermedia.	1.500,00	1.178,25
Separata N.º 4	Proyecto de ampliación de red de baja tensión para suministro de la estación de bombeo intermedia	1.500,00	1.178,25
Separata N.º 5	Proyecto de instalación eléctrica de baja tensión para cinco EBAR en la Graciosa.	1.500,00	1.178,25
Separata N.º 6	Proyecto de instalación eléctrica de baja tensión para siete pozos de bombeo en la Graciosa.	1.500,00	1.178,25
Separata N.º 7	Proyecto de ampliación de red de BT para suministro de siete pozos de bombeo en la Graciosa.	1.500,00	1.178,25
<b>EDICIÓN Y ENCUADERNACIÓN Y VARIOS</b>			



Integración del proyecto, edición, encuadernación y varios	2.000,00	1.571,00
--	----------	----------

SUMA TOTAL	44.694,95
Gastos generales	5.810,34
Beneficio Industrial	2.681,70

<b>TOTAL OFERTADO SIN IGIC</b> (Suma total de precios unitarios ofertados + G.G. + B.I)	<b>53.186,99 €</b>
--	--------------------

- Para la **Experiencia del responsable del diseño de obra civil y procesos en el equipo redactor del proyecto**: Presenta un documento de dos páginas en el que expone presentar la proposición para criterios de calidad cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, para lo cual desarrolla y cumplimenta el Anexo II del PCAP.

La propuesta se adecua al modelo establecido en el Anexo II del PCAP.

El documento se encuentra firmado electrónicamente.

Asimismo, se aporta la documentación exigida en la cláusula 15.2.2. del PCAP para acreditación del criterio de adjudicación.

Número de años adicionales respecto del mínimo de experiencia requerido, relativa a la experiencia del responsable del diseño de obra civil y procesos en el equipo redactor del proyecto.	<b>SIETE (7) AÑOS</b>
--	---------------------------

#### 4.- OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Seguidamente se procederá a comprobar si alguna de las ofertas es anormalmente baja conforme a los parámetros fijados en la cláusula **17.5.** del PCAP:

*“El órgano de contratación podrá estimar, por sí o a propuesta de la Mesa de contratación, que las proposiciones presentadas son inviables por anormalmente bajas cuando en las mismas se dé alguna de las dos siguientes circunstancias:*

- a) *Que las ofertas económicas presentadas sean inferiores en más de quince (15) unidades porcentuales al Presupuesto base de licitación sin IGIC.*
- o
- b) *Que las ofertas económicas presentadas sean inferiores en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas económicas.*

*En el supuesto de que existan ofertas incursas en presunción de anormalidad, se procederá conforme a lo dispuesto en el art. 149 de la LCSP. Si por parte de la mesa de contratación se decide, una vez analizada la justificación presentada por los licitadores, rechazar las ofertas al considerar que la misma resulta inviables al haberse formulado en términos que no justifican su anormalidad, se excluirán dichas ofertas de la licitación, no procediéndose de nuevo al recálculo de las medias entre las proposiciones que no resultaren anormales, sino que se mantendrá la puntuación inicial, excluyendo de la misma a las ofertas incursas en presunción de anormalidad”.*

En este caso, las entidades licitadoras que se especifican a continuación han presentado ofertas anormalmente bajas, en base a lo siguiente:



- ✓ **ATT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.:** Hace oferta de **53.491,69 €**. Esta es inferior en más de quince (15) unidades porcentuales al Presupuesto base de licitación sin IGIC.
- ✓ **HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.U.** Hace oferta de **47.397,70 €**. Esta es inferior en más de quince (15) unidades porcentuales al Presupuesto base de licitación sin IGIC (esto es, la oferta es inferior a la cantidad de 55.632,50 €).
- ✓ **U.T.E. AIN-ACTIVE - CIAL INGENIEROS.** Hace oferta de **53.186,99 €**. Esta es inferior en más de quince (15) unidades porcentuales al Presupuesto base de licitación sin IGIC (esto es, la oferta es inferior a la cantidad de 55.632,50 €).

El presupuesto base de licitación sin IGIC corresponde al importe de 65.450,00 €.

Quince unidades porcentuales sobre esta cantidad corresponden al valor de 9.817,50 €, por tanto, la diferencia entre ambos es de **55.632,50 €**.

Todas las ofertas especificadas anteriormente son inferiores a este importe mínimo, por lo que dichas entidades licitadoras dispondrán de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para que justifiquen sus respectivas ofertas, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación (cláusula 17.7 del PCAP).

#### **5.- VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.**

A continuación, se procede a valorar los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, tras el análisis realizado, con el fin de garantizar que las ofertas presentadas cumplen con los requerimientos solicitados.

#### **5.1.- VALORACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.**

##### **➤ OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR UTE GIPIC - EVALUA – SISTEMA:**

Según el desarrollo del criterio relativo a la oferta económica, se llevará a cabo la aplicación de la siguiente expresión para el cálculo de la puntuación de los licitadores:

$$PE=(P_m * M_o) / O$$

Donde:

- "PE" es la puntuación resultante de cada proposición económica.
- "P<sub>m</sub>" es la puntuación máxima del criterio económico (49 Puntos).
- "M<sub>o</sub>" es la mejor oferta económica expresada en euros (será la correspondiente a la oferta económica de menor importe, sin IGIC, resultante del importe total ofertado).
- "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora (Oferta económica de cada licitador expresada en euros, sin incluir IGIC, e incluyendo los porcentajes de Gastos generales y Beneficio Industria, que no podrá superar el importe de 65.450,00 € (presupuesto neto)).

Siendo, según las ofertas presentadas, el importe de 47.397,70 € relativo a la empresa HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.U., el correspondiente a la oferta más económica.

Por tanto se calcula la puntuación de la UTE GIPIC - EVALUA – SISTEMA:



---

$$P_E = (49 * 47.397,70) / 55.632,50 = \underline{41,75 \text{ PUNTOS}}$$

➤ **OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR UTE EIC-TRAZAS:**

Según el desarrollo del criterio relativo a la oferta económica, se llevará a cabo la aplicación de la siguiente expresión para el cálculo de la puntuación de los licitadores:

$$P_E = (P_m * M_o) / O$$

Donde:

- "P<sub>E</sub>" es la puntuación resultante de cada proposición económica.
- "P<sub>m</sub>" es la puntuación máxima del criterio económico (49 Puntos).
- "M<sub>o</sub>" es la mejor oferta económica expresada en euros (será la correspondiente a la oferta económica de menor importe, sin IGIC, resultante del importe total ofertado).
- "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora (Oferta económica de cada licitador expresada en euros, sin incluir IGIC, e incluyendo los porcentajes de Gastos generales y Beneficio Industria, que no podrá superar el importe de 65.450,00 € (presupuesto neto)).

Siendo, según las ofertas presentadas, el importe de 47.397,70 € relativo a la empresa HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.U., el correspondiente a la oferta más económica.

Por tanto se calcula la puntuación de la UTE EIC-TRAZAS:

$$P_E = (49 * 47.397,70) / 62.247,71 = \underline{37,31 \text{ PUNTOS}}$$

➤ **OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR ATT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.:**

Según el desarrollo del criterio relativo a la oferta económica, se llevará a cabo la aplicación de la siguiente expresión para el cálculo de la puntuación de los licitadores:

$$P_E = (P_m * M_o) / O$$

Donde:

- "P<sub>E</sub>" es la puntuación resultante de cada proposición económica.
- "P<sub>m</sub>" es la puntuación máxima del criterio económico (49 Puntos).
- "M<sub>o</sub>" es la mejor oferta económica expresada en euros (será la correspondiente a la oferta económica de menor importe, sin IGIC, resultante del importe total ofertado).
- "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora (Oferta económica de cada licitador expresada en euros, sin incluir IGIC, e incluyendo los porcentajes de Gastos generales y Beneficio Industria, que no podrá superar el importe de 65.450,00 € (presupuesto neto)).

Siendo, según las ofertas presentadas, el importe de 47.397,70 € relativo a la empresa HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.U., el correspondiente a la oferta más económica.



Por tanto se calcula la puntuación de la empresa ATT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.:

$$PE = (49 * 47.397,70) / 53.491,69 = \underline{43,42 \text{ PUNTOS}}$$

➤ **OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.U.:**

Según el desarrollo del criterio relativo a la oferta económica, se llevará a cabo la aplicación de la siguiente expresión para el cálculo de la puntuación de los licitadores:

$$PE=(P_m * M_o)/O$$

Donde:

- "PE" es la puntuación resultante de cada proposición económica.
- "P<sub>m</sub>" es la puntuación máxima del criterio económico (49 Puntos).
- "M<sub>o</sub>" es la mejor oferta económica expresada en euros (será la correspondiente a la oferta económica de menor importe, sin IGIC, resultante del importe total ofertado).
- "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora (Oferta económica de cada licitador expresada en euros, sin incluir IGIC, e incluyendo los porcentajes de Gastos generales y Beneficio Industria, que no podrá superar el importe de 65.450,00 € (presupuesto neto)).

Siendo, según las ofertas presentadas, el importe de 47.397,70 € relativo a la empresa HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.U., el correspondiente a la oferta más económica, se le otorgará a esta la siguiente puntuación:

$$PE = (49 * 47.397,70) / 47.397,70 = \underline{49,00 \text{ PUNTOS}}$$

➤ **OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR U.T.E. AIN-ACTIVE - CIAL INGENIEROS:**

Según el desarrollo del criterio relativo a la oferta económica, se llevará a cabo la aplicación de la siguiente expresión para el cálculo de la puntuación de los licitadores:

$$PE=(P_m * M_o)/O$$

Donde:

- "PE" es la puntuación resultante de cada proposición económica.
- "P<sub>m</sub>" es la puntuación máxima del criterio económico (49 Puntos).
- "M<sub>o</sub>" es la mejor oferta económica expresada en euros (será la correspondiente a la oferta económica de menor importe, sin IGIC, resultante del importe total ofertado).
- "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora (Oferta económica de cada licitador expresada en euros, sin incluir IGIC, e incluyendo los porcentajes de Gastos generales y Beneficio Industria, que no podrá superar el importe de 65.450,00 € (presupuesto neto)).

Siendo, según las ofertas presentadas, el importe de 47.397,70 € relativo a la empresa HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.U., el correspondiente a la oferta más económica.



Por tanto se calcula la puntuación de la U.T.E. AIN-ACTIVE - CIAL INGENIEROS:

$$P_E = (49 * 47.397,70) / 53.186,99 = \underline{43,67 \text{ PUNTOS}}$$

**5.2.- VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL DISEÑO DE OBRA CIVIL Y PROCESOS EN EL EQUIPO REDACTOR DEL PROYECTO.**

- **EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL DISEÑO DE OBRA CIVIL Y PROCESOS EN EL EQUIPO REDACTOR DEL PROYECTO, ACREDITADA POR UTE GIPIC - EVALUA – SISTEMA:**

Según el desarrollo del criterio relativo a la experiencia acreditada por encima de la experiencia mínima señalada en la solvencia técnica (apartado 4.4 PCAP), se llevará a cabo la aplicación de la siguiente expresión para el cálculo de la puntuación de los licitadores:

0,5 puntos más por cada año de experiencia adicional acreditada, hasta un máximo de 6 puntos.

Siendo la experiencia adicional acreditada por parte de UTE GIPIC - EVALUA – SISTEMA superior a QUINCE (15) AÑOS, se le otorgará un total de **6 PUNTOS**.

- **EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL DISEÑO DE OBRA CIVIL Y PROCESOS EN EL EQUIPO REDACTOR DEL PROYECTO, ACREDITADA POR UTE EIC-TRAZAS:**

Según el desarrollo del criterio relativo a la experiencia acreditada por encima de la experiencia mínima señalada en la solvencia técnica (apartado 4.4 PCAP), se llevará a cabo la aplicación de la siguiente expresión para el cálculo de la puntuación de los licitadores:

0,5 puntos más por cada año de experiencia adicional acreditada, hasta un máximo de 6 puntos.

Siendo la experiencia adicional acreditada por parte de UTE EIC-TRAZAS de VEINTICINCO (25) AÑOS, se le otorgará un total de **6 PUNTOS**.

- **EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL DISEÑO DE OBRA CIVIL Y PROCESOS EN EL EQUIPO REDACTOR DEL PROYECTO, ACREDITADA POR ATT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.:**

Según el desarrollo del criterio relativo a la experiencia acreditada por encima de la experiencia mínima señalada en la solvencia técnica (apartado 4.4 PCAP), se llevará a cabo la aplicación de la siguiente expresión para el cálculo de la puntuación de los licitadores:

0,5 puntos más por cada año de experiencia adicional acreditada, hasta un máximo de 6 puntos.

Siendo la experiencia adicional acreditada por parte de la empresa ATT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L. de QUINCE (15) AÑOS, se le otorgará un total de **6 PUNTOS**.

- **EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL DISEÑO DE OBRA CIVIL Y PROCESOS EN EL EQUIPO REDACTOR DEL PROYECTO, ACREDITADA POR HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.U.:**



Según el desarrollo del criterio relativo a la experiencia acreditada por encima de la experiencia mínima señalada en la solvencia técnica (apartado 4.4 PCAP), se llevará a cabo la aplicación de la siguiente expresión para el cálculo de la puntuación de los licitadores:

0,5 puntos más por cada año de experiencia adicional acreditada, hasta un máximo de 6 puntos.

Siendo la experiencia adicional acreditada por parte de la empresa HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.U. de DIECINUEVE (19) AÑOS, se le otorgará un total de **6 PUNTOS**.

➤ **EXPERIENCIA DEL RESPONSABLE DEL DISEÑO DE OBRA CIVIL Y PROCESOS EN EL EQUIPO REDACTOR DEL PROYECTO, ACREDITADA POR U.T.E. AIN-ACTIVE - CIAL INGENIEROS:**

Según el desarrollo del criterio relativo a la experiencia acreditada por encima de la experiencia mínima señalada en la solvencia técnica (apartado 4.4 PCAP), se llevará a cabo la aplicación de la siguiente expresión para el cálculo de la puntuación de los licitadores:

0,5 puntos más por cada año de experiencia adicional acreditada, hasta un máximo de 6 puntos.

Siendo la experiencia adicional acreditada por parte de la U.T.E. AIN-ACTIVE - CIAL INGENIEROS de SIETE (7) AÑOS, se le otorgará un total de **3,5 PUNTOS**.

**6.- CONCLUSIÓN DE LA VALORACIÓN DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO N.º 2.**

A continuación, se resume la puntuación total obtenida por los licitadores con la ponderación realizada para los criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, establecidos en el PCAP:

LICITADOR	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN CRITERIO EXPERIENCIA ADICIONAL	PUNTUACIÓN TOTAL
UTE GIPIC - EVALUA – SISTEMA.	41,75 PUNTOS	6 PUNTOS	<b><u>47,75 PUNTOS</u></b>
UTE EIC-TRAZAS.	37,31 PUNTOS	6 PUNTOS	<b><u>43,31 PUNTOS</u></b>
ATT INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.	43,42 PUNTOS	6 PUNTOS	<b><u>49,42 PUNTOS</u></b>
HL2 INGENIERÍA Y CONSULTORÍA, S.L.U.	49,00 PUNTOS	6 PUNTOS	<b><u>55,00 PUNTOS</u></b>
U.T.E. AIN-ACTIVE - CIAL INGENIEROS.	43,67 PUNTOS	3,5 PUNTOS	<b><u>47,17 PUNTOS</u></b>

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

En Santa Cruz de Tenerife, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021.



---

Dña. María Desirée Díaz Ginory  
SECRETARIA

D. Juan Berceci Cano Cabrera  
PRESIDENTE

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JUAN BERCELI CANO CABRERA - TITULADO SUPERIOR María Desirée Díaz Ginory - JEFE/A ACTUACION ADMINISTRATIVA	Fecha: 26/02/2021 - 09:42:29 Fecha: 26/02/2021 - 09:41:41
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0q2yKTXPugtChCRUsGwfbTMEEfYMQHC90	 
El presente documento ha sido descargado el 26/02/2021 - 09:45:53	